



San José, 18 de abril de 1977.-

RESOLUCIÓN No 120/77.- VISTO: el Oficio N° 470/77 remitido por el Ejecutivo Comunal, acompañado de proyecto de Decreto, por el cual se ratifican para el ámbito departamental, las normas de la Ley N° 14.306 (Código Tributario); la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.268, cuyo tenor se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)-Se aprueba y ratifica en todas sus partes y en lo pertinente a los efectos de su aplicación al ámbito departamental la Ley N° 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

Luis E.Fernández

Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

MPM. 26/08/08